

Facatativá (Cundinamarca), Febrero 09 del 2022

Juzgado 02 promiscuo de familia de Facatativá.

E.S.D.

Ref. 2015-194

Solicitud de cambio de objetivo de medida cautelar.

Demandante: Mariluz Vanegas Moreno en representación de Marcelo Soler Vanegas.

Demandado: Marcelo Soler Sanabria.

Fabian David Medina Marulanda, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032 '466.761 de Bogotá D.C. y portador de la tarjeta profesional número 328.132 del Consejo Superior de la Judicatura actuando como apoderado del Sr. Marcelo Soler Sanabria y parte demandada dentro de este proceso.

Solicito al Juzgado 02 promiscuo de familia de Facatativá que la medida cautelar asignada sobre el bien inmueble con número de matrícula inmobiliaria 50C-1480953 en adelante conocido como "LA BODEGA", la cual se impuso con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación alimentaria del Sr. Marcelo Soler Sanabria para con el menor Marcelo Soler Vanegas, sea trasladada a un nuevo inmueble, denominado de ahora en adelante como "LA FINCA" con el numero de matricula inmobiliaria número 370-343384, esto con el fin de garantizar una vida digna para mi cliente quien aseguraría así el pago de una deuda pendiente respecto al contrato de compraventa de LA FINCA, manteniendo la medida cautelar que asegura a su vez el bienestar del menor.

LA FINCA se adquirió en Abril 8 del 2016, por medio del contrato de compraventa entre las partes Marcelo Soler Sanabria y la Sra. Nubia Orjuela de Ruiz. De dicho contrato se traspasaron los usufructos mutuos, quedando una deuda pendiente por CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50'000.000) por parte de la Sra. Nubia Orjuela de Ruiz al Sr. Marcelo Soler Sanabria.

En comunicaciones con la Sra. Nubia Orjuela de Ruiz y su abogado, estos accedieron a grabar su bien LA FINCA para realizar el traspaso y así perfeccionar el contrato con el Sr. Marcelo Soler Sanabria para terminar relaciones comerciales.

Atentamente,

Fabian David Medina Marulanda
CC. 1.032 '466.761 de Bogotá D.C.
TP. 328.132 del C.S. de la J.
Tel 313 305 9649